

Decanato

« Año del buen servicio al ciudadano »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1197-D-FLCH-17

Lima, 20 de noviembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06603-FLCH-2017 relativo a la licencia con goce de haber de los profesores del Departamento Académico de Filosofía.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 785-D-FLCH-17 de fecha 23 de agosto de 2017, se otorgó licencia con goce de haber a los profesores del Departamento Académico de Filosofía, para que participen como ponentes en el «XVI CONGRESO NACIONAL DE FILOSOFÍA», llevado a cabo en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho, del 21 al 25 de agosto de 2017;

Que dicha resolución fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que mediante Hoja de Ruta de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita el acuerdo del Consejo de Facultad;

Que de conformidad al inciso k) Art. 59º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, es atribución del Consejo de Facultad aprobar las licencias a docentes y trabajadores no docentes [...];

Que la licencia otorgada a los profesores del Departamento Académico de Filosofía, fue sometida a consideración del Consejo de Facultad, siendo aprobada en la sesión ordinaria del 13 de setiembre de 2017; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, la Decana (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **DEJAR ESTABLECIDO** que la licencia con goce de haber otorgada, por Resolución de Decanato N.º 785-D-FLCH-17, a los profesores del Departamento Académico de Filosofía, del 21 al 25 de agosto de 2017, fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 13 de setiembre de 2017.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

/mder.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
DECANA (e)